



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de septiembre de dos mil veintiuno.

ACTUACION	INCIDENTE POR DESACATO
Demandante	<b>SERGIO IVAN RIVERA GONZALEZ</b>
Demandado	<b>FIDUPREVISORA S.A. Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLÍN.</b>
Radicado	No. 05001-31-10-014-2021- 00369-00

Procedente de la Fiduprevisora S.A. arribó escrito con el cual aseguró haber dado cumplimiento al trámite constitucional y afirmó haber recibido por parte de la Secretaría de Educación proyecto del acto administrativo de fallo contencioso ajuste a la pensión de jubilación a favor del accionante y luego de que se remitiera dicha solicitud al área de sustanciación y estudio se aprobó el 03 de septiembre de 2021 y remitió la hoja de revisión con el radicado 2012309 a la Secretaría de Educación por conducto del aplicativo interinstitucional y en esa consecuencia hizo recaer la responsabilidad a la Secretaría de Educación por ser quien debe expedir el acto administrativo definitivo y su notificación.

Por su parte la Secretaría de Educación de Medellín, dejó en conocimiento que el 03 de septiembre la Fiduprevisora allegó la hoja de revisión radicada 2020-pens-009892 DONDE APROBÓ LAPRESTACIÓN DE AJUSTE PENSIÓN DE JUBILACIÓN FALLO CONTENCIOSO del señor Sergio Ivan Rivera González y en esa consonancia se procedió a realizar los ajusted plertinentes y expidió la reoslución 202150157385 de septiembre 09 de 2021 por la cual se da cumplimiento a la sentencia judicial y notificada al correo electrónico [lperez84@une.net.co](mailto:lperez84@une.net.co) a la parte deandante

Por manera que una vez LA FIDUPREVISORA emitió el concepto de fondo frente a la solicitud de ajuste la Secretaría procedió a la elaboración del acto administrativo.

Los informes dejados a disposición del despacho se pondrán en conocimiento del accionante para que en el término de tres días se



pronuncie sobre ellos, luego de lo cual pasará la actuación a despacho para resolver de fondo.

NOTIFIQUESE

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**

Jueza

**Firmado Por:**

**Pastora Emilia Holguin Marin**

**Juez**

**Familia 014 Oral**

**Juzgado De Circuito**

**Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f22634352fc8e8eaa0c14587cf3b358e43f5f382641f78f8e1a5883f4  
8a49d7**

Documento generado en 10/09/2021 02:49:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**